



**“DECLARAR FERIADOS NO LABORABLES EN LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO PARA EL AÑO 2025”**

**RESOLUCIÓN N.º 005-R-2025-UAC.**

Cusco, 9 de enero de 2025.

**LA Rectora de la Universidad Andina del Cusco,**

**VISTO:**

El Proveído Reg. N.º 0076 – Rectorado, el Oficio N.º 1172-2022- VRAC (COVID-19)-UAC del 29 de diciembre de 2025 y anexos, cursados por el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 713 establece “Los trabajadores tienen derecho a descanso remunerado en los días feriados señalados en esta ley, así como en los que se determinen por dispositivo legal específico”, a su turno el artículo 6° del citado Decreto, establece de manera detallada los días feriados.

Que, en mérito a lo descrito en el párrafo precedente, a través del documento del Visto, el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco, ha puesto a consideración de la Autoridad Universitaria, la solicitud de aprobación de feriados no laborables en la Universidad Andina del Cusco correspondiente al año 2025.

Que, la Autoridad Rectoral, en virtud de lo dispuesto en los párrafos precedentes en el presente acto administrativo, en mérito a lo dispuesto en el literal l) del artículo 24° del Estatuto Universitario, ha autorizado declarar feriados y días no laborables en la Universidad Andina del Cusco para el año 2025.

Estando a las consideraciones expuestas, la Rectora de la Universidad Andina del Cusco, en uso de las facultades conferidas por el inciso l) del artículo 24° del Estatuto Universitario y la Ley N° 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

**RESUELVE:**

**PRIMERO. - DECLARAR** feriados no laborables en la Universidad Andina del Cusco para el año 2025, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución y conforme al detalle siguiente:

**FERIADOS NO LABORABLES**

1	Año nuevo	1 de enero de 2025
2	Jueves Santo	17 de abril de 2025
3	Viernes Santo	18 de abril de 2025
4	Día del Trabajo	1 de mayo de 2025
5	Aniversario de la Universidad Andina del Cusco	23 de mayo de 2025
6	Corpus Christi (Sede Central y filiales)	30 de mayo de 2025
7	Batalla de Arica y Día de la Bandera	7 de junio de 2025
8	Inti Raimi	24 de junio de 2025



9	Festividad de San Pedro y San Pablo	29 de junio de 2025
10	Día del Profesor Universitario (fecha movable según convenio)	11 de julio de 2025
11	Día del Trabajador Universitario (fecha movable según convenio)	21 de julio de 2025
12	Día de la Fuerza Aérea del Perú	23 de julio de 2025
13	Fiestas Patrias	28 de julio de 2025
14	Fiestas Patrias	29 de julio de 2025
15	Día de la Batalla de Junín	6 de agosto de 2025
16	Santa Rosa de Lima	30 de agosto de 2025
17	Combate de Angamos	8 de octubre de 2025
18	Día de Todos Santos	1 de noviembre de 2025
19	Día de los difuntos	2 de noviembre de 2025
20	Inmaculada Concepción	8 de diciembre de 2025
21	Batalla de Ayacucho	9 de diciembre de 2025
22	Fiestas Navideñas	24 y 25 de diciembre de 2025

ADICIONAL FILIAL PUERTO MALDONADO

1	Aniversario de la filial Puerto Maldonado	23 de mayo de 2025
2	Día de San Juan para las regiones amazónicas	24 de junio de 2025
3	Día del festival de la castaña	8 de agosto de 2025
4	Festival "Sine Do Dari" Fiesta de mi Tierra	27 de setiembre de 2025
5	Creación política del departamento de Madre de Dios	26 de diciembre de 2025

ADICIONAL FILIAL QUILLABAMBA

1	Aniversario de la provincia de la Convención	25 de julio de 2025
2	Aniversario de la filial Quillabamba	26 de setiembre de 2025
3	Aniversario de la denominación Villa Quillabamba	28 y 29 de noviembre de 2025

ADICIONAL FILIAL SICUANI

1	Aniversario filial Sicuani	15 de abril de 2025
2	Aniversario de la provincia de Canchis	14 de octubre de 2025
3	Aniversario del distrito de Sicuani	4 de noviembre de 2025

**SEGUNDO. - ENCOMENDAR** a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, adoptar las acciones complementarias convenientes para la difusión y cumplimiento de los extremos de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

DYBG/MACQ/SG/uch.

DISTRIBUCION: /

- VRAC / VRAD./VRIN

- Rectorado

- Facultades

- EPG

- Dir. Universitarias

- Jefes de Dptos.

- Filiales

- Of. Administrativas

- Serv. Académicos

- Archivo